



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: AGENCIA DE VIAJES MAURICIO ANTONIO VIVES GONZÁLEZ E.I.R.L., POR "NATTOUR"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000120

SANTIAGO, 07 JUN 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA. N.º266/187/2018, de 31 de enero 2018, que renueva nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N.º 271 de 2018, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Turismo del Servicio Nacional de Turismo Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **ICONTEC**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh-ISO 17065:2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **AGENCIA DE VIAJES MAURICIO ANTONIO VIVES GONZÁLEZ E.I.R.L., RUT: 76.143.585-K**, nombre de fantasía "**NATTOUR**", ubicado en **AVDA. PASEO BULNES N.º80**, en la comuna de **SANTIAGO**, ha sido certificado por el Organismo ya indicado en la clase **TOUR OPERADOR U OPERADORES MAYORISTAS**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh 3067:2013**, con fecha de otorgamiento 21 de marzo de 2018 y con vigencia hasta el 17 de marzo de 2021.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **AGENCIA DE VIAJES MAURICIO ANTONIO VIVES GONZÁLEZ E.I.R.L., RUT: 76.143.585-K**, nombre de fantasía "**NATTOUR**", ubicado en **AVDA. PASEO BULNES N.º80**, en la comuna de **SANTIAGO** y se autoriza su uso hasta el 17 de marzo de 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GASTÓN PAREDES MUÑOZ
DIRECTOR DE TURISMO (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO


Cp/.

Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana de Santiago
AGENCIA DE VIAJES MAURICIO ANTONIO VIVES GONZÁLEZ E.I.R.L., POR "NATTOUR"
Subdirección de Desarrollo



Esquema de certificación 6

Otorga el certificado de conformidad de servicios (Esquema de certificación 6 según ISO/IEC 17067) a:
It grants the certificate of conformity of services (Certification Scheme 6 according ISO/IEC 17067) to:

AGENCIA DE VIAJES MAURICIO ANTONIO VIVES GONZALEZ E.I.R.L. - NAT TOUR

RUT: 76.143.585-K

Avenida Paseo Bulnes 80 Oficina 51, Santiago, Región Metropolitana de Santiago, Chile

El derecho del uso del certificado de conformidad se otorga con el referencial
The right to use the certificate of conformity is granted with the Audit Criteria

NCh3067: 2013

Tour operadores u operadores mayoristas - Requisitos
Tour operators - Requirements

Este certificado es aplicable a las siguientes actividades
This certificate is applicable to the following activities

Diseño, Comercialización y prestación de servicios turísticos de productos, programas y servicios turísticos internacionales y nacionales

Design, Commercialization of products, programs and touristic international and national

Este certificado está sujeto a que la institución o el servicio cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial de certificación y en el documento "S.R.PD.06 Reglamento de la certificación ICONTEC de servicios y procesos" el cual será verificado por ICONTEC.

This certificate is subject to the company's and service's permanent fulfillment of the requirements set forth in the technical requirement and the "S.R.PD.06 Reglamento de la certificación ICONTEC de servicios y procesos" document, which will be verified by ICONTEC.

Certificado: C1 - CER377418
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date	2015-03-18	Fecha Última Modificación: Last Modification Date	
Fecha de Renovación: Renewal Date	2018-03-21	Fecha de Vencimiento: Expiration Date	2021-03-17

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

Icontec es un organismo de Certificación acreditado por
Icontec is a certification body accredited by





Nº Certificado 14361

CERTIFICADO DE REGISTRO

AGENCIA DE VIAJES MAURICIO ANTONIO VIVES GONZALEZ E.I.R.L.

Metropolitana, 07 de Junio del 2018

Con fecha 22 de Enero del 2012, se ha efectuado exitosamente su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores/as de Servicios Turísticos, con el número de registro 3098.

Resumen datos prestador/a:

Rut o Rol Comercial	:	76143585-k
Razón Social	:	AGENCIA DE VIAJES MAURICIO ANTONIO VIVES GONZALEZ E.I.R.L.
Nombre Fantasía	:	NATTOUR
Tipo de Servicio	:	Agencias de Viaje y Tour Operador
Dirección Comercial	:	AVENIDA PASEO BULNES 80, OF 51, SANTIAGO
Región	:	Metropolitana
Autoclasificación	:	TOUR OPERADOR RECEPTIVO Y EMISIVO
Representante Legal	:	MAURICIO VIVES GONZALEZ
Email	:	info@nattour.cl
Certificado con Sello Q	:	NO
Calificación	:	
Estado de Registro	:	Vigente hasta el 30-06-2018
Sello S	:	NO

El/a prestador/a de servicios turísticos deberá **actualizar semestralmente la patente comercial en la plataforma de registro de Sernatur** para mantener su registro vigente. En caso de no hacerlo, podrá ser dado de baja temporalmente del registro, no pudiendo acceder a iniciativas de Sernatur u otras instituciones. **El estado de patente e inspección se reflejará en el buscador de servicios de Sernatur.**

Observación: Si el servicio registrado corresponde a "**Servicio de Turismo Aventura**" los documentos que acreditan el cumplimiento de los Estándares de Seguridad deben pasar por un proceso de inspección por parte de SERNATUR para verificar el correcto cumplimiento de lo establecido en la Ley.

